

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA (MEDICINA GENERAL Y FISIOTERAPIA), EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE PALMA DEL RÍO, PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, POSADAS, VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA) PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Villa del Río (Córdoba) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	09/01/2020	09/01/2020	UUID 2020-707646

Sesión: Cuarta

Fecha: 15/05/2020

Hora de inicio: 12:00 horas

• **Asistentes:**

Presidenta	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria y Responsabilidad Contractual de la Dirección de Contratación, que a su vez actuará como letrada
Vocal	Jordi Lladós Prat, Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Sergi Vilches Peris, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Eva Cárdenas González, Técnica Jurídica de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Examen de la documentación requerida con relación a la solicitud de aclaración de la documentación económica y/o técnica presentada.
- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 12:00 horas, con la finalidad de proceder a la revisión de la documentación relativa a la solicitud de aclaración sobre la documentación económica solicitada por el área técnica responsable del contrato.

2. La presidenta recuerda a los miembros de la Mesa que en fecha 07/04/2020, y a solicitud de los técnicos responsables de la valoración, y con el fin de facilitar una valoración que cumpla los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato que rigen la presente contratación, se solicitó la siguiente aclaración:
- ✓ **CEMEVI, SL - LOTE 4 (VILLA DEL RÍO):**
Se ha requerido aclaración de la oferta económica presentada en referencia a las tarifas de primera consulta y consulta sucesiva de la especialidad de medicina general.
 - ✓ La argumentación para los importes de baja desproporcionada presentada por la empresa licitadora está suficientemente justificada para continuar en el proceso de contratación.
3. A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 14/05/2020.
4. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
5. Posteriormente, la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.
6. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, proponer y elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato de los servicios de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Villa del Río (Córdoba) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151, a las empresas siguientes por los importes de adjudicación que se detallan a continuación, en cumplimiento del art. 318 de la LCSP:

LOTE 1 (PALMA DEL RÍO): CENTRO MEDICO CAMED, S.L

MEDICINA GENERAL	
CONSULTAS	Tarifa Unitaria Ofertada
PRIMERA CONSULTA	65,00 €
CONSULTAS SUCESIVAS	40,00 €
FISIOTERAPIA	
SESION DE FISIOTERAPIA (incluyendo todas las técnicas)	13,00 €

ENFERMERÍA	Tarifa Unitaria Ofertada
CURA PEQUEÑA	6,69 €
INYECTABLE	5,03 €
VACUNA ANTITETÁNICA	8,37 €
YESO PEQUEÑO (incluye poner y quitar)	16,76 €
YESO GRANDE (incluye poner y quitar)	25,14 €

LOTE 2 (PEÑARROYA-PUEBLONUEVO): CLINICA ALTO GUADIATO, SL

MEDICINA GENERAL	
CONSULTAS	Tarifa Unitaria Ofertada
PRIMERA CONSULTA	65,00 €
CONSULTAS SUCESIVAS	40,00 €
FISIOTERAPIA	
SESION DE FISIOTERAPIA (incluyendo todas las técnicas)	Tarifa Unitaria Ofertada
	13,00 €

ENFERMERÍA	Tarifa Unitaria Ofertada
CURA PEQUEÑA	6,69 €
INYECTABLE	5,03 €
VACUNA ANTITETÁNICA	8,37 €
YESO PEQUEÑO (incluye poner y quitar)	16,76 €
YESO GRANDE (incluye poner y quitar)	25,14 €

LOTE 4 (VILLA DEL RÍO): CEMEVI S.L

MEDICINA GENERAL	
CONSULTAS	Tarifa Unitaria Ofertada
PRIMERA CONSULTA	40,00 €
CONSULTAS SUCESIVAS	30,00 €
FISIOTERAPIA	
SESION DE FISIOTERAPIA (incluyendo todas las técnicas)	Tarifa Unitaria Ofertada
	13,00 €

ENFERMERÍA	Tarifa Unitaria Ofertada
CURA PEQUEÑA	6,69 €
INYECTABLE	5,03 €
VACUNA ANTITETÁNICA	8,37 €
YESO PEQUEÑO (incluye poner y quitar)	16,76 €
YESO GRANDE (incluye poner y quitar)	25,14 €

Finalizado el examen del sobre presentado, con las indicaciones mencionadas, a las 12:50 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Eva Cárdenas
Secretaria

Adriana Bronte Peñalva
Presidenta

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Villa del Río (Córdoba) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2020-707646, en fecha 09 de enero de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Villa del Río (Córdoba), para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación:

Lote 1 Palma del Río - CENTRO MEDICO CAMED, S.L.

Lote 2 Peñarroya-Pueblonuevo - CLINICA ALTO GUADIATO

Lote 3 Posadas - CENTRO MEDICO POSADS SL

Lote 4 Villa del Río - CEMEVI S.L.

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a. Oferta económica: Máximo 49
puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

- | | |
|---|--------------|
| a.1. Oferta económica sobre Primera atención médica | Máx. 9 ptos |
| a.2. Oferta económica sobre Consultas Sucesivas | Máx. 25 ptos |
| a.3. Oferta económica de Fisioterapia | Máx. 15 ptos |

Para poder valorar las actuaciones correspondientes a cada especialidad, necesariamente la empresa licitadora deberá haber aportado la autorización sanitaria de funcionamiento en vigor que acredite tener autorizada la especialidad, haberla indicado en el listado de especialidades ofertadas e incluido la especialidad en el Anexo V.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo el modelo especificado del **Anexo V** y **deberá entregarse en formato electrónico (Excel)**.

b. Recursos Técnicos y Materiales:**Máximo 10 puntos**

b.1. Nº de consultas

Se valorará de forma proporcional el número de salas/consultas Médicas disponibles en los centros ofertados

Máx. 4 puntos

b.2. Nº Equipos de radiodiagnóstico

Se valorará de forma proporcional el número de equipos de radiología digital ofertados

Máx. 3 puntos

b.3. Nº Equipos de fisioterapia

Máx. 3 puntos

Se valorará la disposición de los siguientes equipos de fisioterapia, según las siguientes puntuaciones detalladas:

	Puntuación
Espalderas	0,10 puntos
Colchonetas	0,10 puntos
Camillas fijas	0,10 puntos
Bicicleta estática	0,10 puntos
Paralelas	0,10 puntos
Sistema de poleas	0,10 puntos
Banco de cuádriceps	0,10 puntos
Pista de marcha	0,15 puntos
Elíptica	0,10 puntos
Mesa de manos	0,10 puntos
Base para propiocepción tipo BOSU	0,15 puntos
Lastres de 1/5 a 5 kgs	0,10 puntos
Báscula	0,10 puntos
Espejo cuadrículado	0,10 puntos
Cuñas posturales y rodillos	0,10 puntos
Juego de pesas de 1 a 5 kgs	0,10 puntos
Masillas/tensores de ejercicios de manos	0,10 puntos
Bastidor de Rocher con sistema de poleas	0,10 puntos
Palos de madera	0,10 puntos
MATERIAL DE ELECTROTERAPIA	
Onda corta	0,50 puntos
Láser	0,50 puntos
MATERIAL DE TERMOTERAPIA	
Cubeta de parafango	0,25 puntos
Baños de contraste MMSS/MMII	0,25 puntos
Cubeta de parafina	0,25 puntos
Congelador con cold packs	0,25 puntos

c. Prestación del Servicio:**Máximo 30 puntos**

c.1. Disposición de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatológica **Máx. 4 puntos**
 Para obtener los 5 puntos, se deberá presentar debidamente su autorización sanitaria de funcionamiento y ofrecer médico especialista.

c.2. Disposición de la especialidad de Enfermería **Máx. 2 puntos**
 Para obtener los 2 puntos, se deberá presentar debidamente su autorización sanitaria de funcionamiento, personal de enfermería y ofertar tarifas de actuaciones de enfermería

c.3. Cobertura horaria **Máx. 18 puntos**

Cobertura presencial de profesionales médicos de las especialidades de Medicina General y Cirugía Ortopédica y traumatológica Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal médico ofertado	Máx. 5 puntos
Cobertura presencial de fisioterapeuta/s Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales de dedicación del/los fisioterapeutas ofertados.	Máx. 2 puntos
Cobertura presencial de personal de enfermería Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal de enfermería asignado al centro ofertado.	Máx. 2 puntos
Horario partido Se valorará si el licitador cubre un mínimo de cinco horas por la mañana (a partir de las 9h) y tres horas por la tarde (a partir de las 16h) (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	3 puntos
Horario de apertura del centro Se valorará si el licitador cubre un mínimo de 9 horas diarias (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	2 puntos
Cobertura en horario de 20:00 a 08:00 Se valorará si el licitador cubre el horario de 20:00 a 08:00, para la atención de medicina general (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	2 punto
Apertura sábados Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre un mínimo de 5 horas los sábados no festivos (con presencia física de la especialidad de medicina general).	1 punto
Apertura del centro en domingos y festivos Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).	1 punto

c.4 Tiempos de ejecución **Máx. 6 puntos**

Realización de la consulta y envío del informe:

Se valorarán el plazo máximo de horas transcurrido desde la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe : <ul style="list-style-type: none">• Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es inferior a 24 horas, se obtendrán 6 puntos.• Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es superior a 24 horas e inferior a 48 horas, se obtendrán 3 puntos.• Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es superior a 48 horas e inferior a 168 horas, se obtendrán 1 punto.	Máx. 6 puntos
--	---------------

d. Localización y accesibilidad:

Máximo 5 puntos

d.1 Localización del centro/s sanitario/s

Máx. 3 puntos

Se valorará la localización del centro ofertado. <ul style="list-style-type: none">• Si dispone de un centro situado en la localidad de referencia o en un radio inferior a 5 km se obtendrán 3 puntos.• Si el centro más cercano a la localidad de prestación del servicio está situado a una distancia superior a 5 km e inferior a 10 km, se obtendrán 1,5 puntos.• Si el centro más cercano a la localidad de prestación del servicio está situado a una distancia superior a 10 km no se obtendrá ningún punto.	Máx. 3 puntos
--	---------------

d.2. Accesos transporte público – transporte privado

Máx. 1.5 puntos

Si existe una parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros.	0,5 punto
Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros.	0,5 puntos
Disposición de plazas de parking (público o privado) a una distancia inferior a 200 metros. <ul style="list-style-type: none">• Si dispone de parking (privado o público), a una distancia inferior a 200 metros se obtendrán 0,25 puntos• Si para este/os parking/s valorados, el centro dispone de plazas reservadas gratuitas para el uso de los pacientes se obtendrán 0,25 puntos	Máx. 0,5 puntos

d.3. Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo

Máx. 0,5 puntos

Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores.	Máx. 0,5 puntos
--	-----------------

e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar: Máximo 1 punto

<p><u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. Puntuación = Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)</p>	Máx. 1 punto
--	--------------

f. Acreditación de experiencia y calificación profesional: Máximo 5 puntos

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada (mediante certificados de ejecución) de los profesionales que dispone la empresa licitadora, en las técnicas médico-quirúrgicas y actuaciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.

<p><u>Acreditación de experiencia y calificación profesional.</u> Se calculará la media de los años de experiencia de los profesionales ofertados en las especialidades de medicina general, cirugía ortopédica y traumatología y fisioterapia, ponderada por las horas de dedicación semanales, según la siguiente fórmula: Valor experiencia = (años experiencia prof. A x horas semanales prof. A + años experiencia prof. B x horas semanales prof. B +) / (horas semanales prof. A + horas semanales prof. B +)</p> <p>De 0 a 3: 0 puntos De 3 a 8: 2 puntos De 8 a 10: 4 puntos Más de 10: 5 puntos</p>	Máx. 5 puntos
---	---------------

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de la empresa mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

LOTE 1 - PALMA DEL RÍO

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización del servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia) en el ámbito territorial de Palma del Río, por parte de la empresa CENTRO MEDICO CAMED S.L, y cumpliendo ésta con todas las prescripciones técnicas y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y PCAP que rigen el presente procedimiento de licitación, se propone a la empresa MEDICO CAMED S.L. como adjudicataria del contrato.

LOTE 2 - PEÑARROYA - PUBELONUEVO

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización del servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia) en el ámbito territorial de Peñarroya-Pueblonuevo, por parte de la empresa CLINICA ALTO GUADITAO, y cumpliendo ésta con todas las prescripciones técnicas y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y PCAP que rigen el presente procedimiento de licitación, se propone a la empresa CLINICA ALTO GUADITAO como adjudicataria del contrato.

LOTE 3 - POSADAS

La oferta presentada por CENTRO MEDICO POSADS SL para el servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia) en el ámbito territorial de Posadas, no ha sido valorada por el área técnica, dado que la empresa fue excluida del procedimiento al no cumplir con los requisitos de solvencia exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y PCAP.

LOTE 4- VILLA DEL RÍO

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización del servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia) en el ámbito territorial de Villa del Río, por parte de la empresa CEMEVI S.L., y cumpliendo ésta con todas las prescripciones técnicas y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y PCAP que rigen el presente procedimiento de licitación, se propone a la empresa CEMEVI S.L. como adjudicataria del contrato.

Fdo. Anna Martínez Garcia
Técnica Dirección de Contratación